



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Escuelas Taller. Subvenciones.— Orden de 3 de octubre de 2003, por la que se convocan las subvenciones correspondientes al año 2003, para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en Extremadura, reguladas en el Decreto 94/1997, de 15 de julio ... 12556

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 24 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000168-000004 12559

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Plan Regional de Investigación. Ayudas.— Resolución de 3 de octubre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de concesión de ayudas

para la reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia en el extranjero 12559

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 153/2003, seguido a instancias de D^a Rocío Méndez Parrón, frente a la Junta de Extremadura, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas 12560

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 211/2003, seguido a instancia de D. José María Luengo Noriega, frente a la Junta de Extremadura, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros 12560

Consejería de Cultura

Asociaciones Juveniles.— Corrección de errores a la Orden de 25 de agosto de 2003, por la que se

resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general 12561

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 5 de septiembre de 2003, sobre notificación de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 433/2002 12568

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro de maquinaria móvil para la explotación de las estaciones de transferencia de residuos sólidos urbanos de Jerez de los Caballeros, Almendralejo, Montijo, Llerena, Coria y Trujillo”. Expte.: 0331021FD008 12569

Explotaciones porcinas.— Anuncio de 1 de octubre de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 24 de junio de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Herraderos”, cuya titularidad ostenta D. Leoncio González de Gregorio Martí 12570

Explotaciones porcinas.— Anuncio de 1 de octubre de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 25 de agosto de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Echa Roja”, cuya titularidad ostenta D. Antonio Romero Vizueté 12570

Explotaciones porcinas.— Anuncio de 1 de octubre de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 25 de agosto de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Las Matas”, cuya titularidad ostenta D. Alfonso Peñas Cruz 12571

Explotaciones porcinas.— Anuncio de 1 de octubre de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias

de 29 de agosto de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Díaz Ambrona, 1”, cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo 12571

Consejería de Economía y Trabajo

Minas.— Anuncio de 29 de septiembre de 2003, sobre otorgamiento de una concesión de explotación minera en la provincia de Cáceres, nº 09907-12 12572

Minas.— Anuncio de 1 de octubre de 2003, sobre otorgamiento de una concesión de explotación minera en la provincia de Cáceres, nº 09907-11 12572

Gas.— Anuncio de 2 de octubre de 2003, sobre información pública del proyecto de Repsol Butano, S.A., para la obtención de las autorizaciones administrativa previa y de ejecución de instalaciones, para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Cáceres 12572

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Silicium Informática, S.L. 12573

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Andreu Chamizo, Antonio 12573

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Isabel Mogollón Castela y otra 12574

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente al expediente BA-86/01, de la empresa “Ana María Montero Bueno” 12574

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de anualidades correspondientes al expediente EF-02962, de la empresa “Antonio Vega Molina” 12575

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de 3ª anualidad correspondiente al expediente EF-04752, de la empresa “Troal, S.L.” 12575

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de 3ª anualidad correspondiente al expediente EF-07504, de la empresa “Aureliano García Esteban” 12576

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de 3ª anualidad correspondiente al expediente EF-08806, de la empresa “Proyectos y Obras Extremeñas, S.A.” 12577

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de 3ª anualidad correspondiente al expediente EF-08999, de la empresa “Minas de Alcántara, S.L.” ... 12577

Consejería de Fomento

Adjudicación.— Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Esparragosa de la Serena. Expte.: 012VB020 12578

Notificaciones.— Anuncio de 20 de agosto de 2003, sobre notificación del acuerdo de Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con D. Gregorio Amaya Doblado 12578

Notificaciones.— Anuncio de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente de desahucio incoado contra Dª Antonia Bonilla Rocho 12579

Notificaciones.— Anuncio de 26 de septiembre de 2003, sobre notificaciones de requerimientos de inspección de expedientes sancionadores en materia de transportes ... 12580

Notificaciones.— Anuncio de 26 de septiembre de 2003, sobre notificaciones de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transporte 12581

Notificaciones.— Anuncio de 29 de septiembre de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 12583

Notificaciones.— Anuncio de 29 de septiembre de 2003, sobre notificaciones de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes 12584

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, por el que se notifica a Dª María José Montáñez

Montaño la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve el procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo por Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan para el curso escolar 2002/2003, ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura 12585

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, por el que se notifica a Dª María José Montáñez Montaño la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve el procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo por Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan para el curso escolar 2002/2003, ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura 12586

Notificaciones.— Anuncio de 6 de octubre de 2003, por el que se notifica a Dª Ignacia María Cantero Caldera la Resolución del Secretario General de Educación por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 1 de julio de 2003, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 27 de febrero de 2003 12587

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 30 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador nº 10153 incoado a D. Víctor Manuel Fernández Roncero 12587

Tesorería.— Anuncio de 1 de octubre de 2003, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2003 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras 12588

Notificaciones.— Anuncio de 2 de octubre de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales 12588

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el expediente de contratación de la obra “Reforma para implantación de una Sala de Litroticia en Hospital de Mérida”. Expte.: CO/00/13/03/CA 12590

Diputación Provincial de Cáceres

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 9 de septiembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera 12590

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 14 de julio de 2003, sobre aprobación del Plan Especial del Área del Suelo no urbanizable de Admisibilidad Residencial nº 23 (SNU-A.R.-23) 12590

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Normas subsidiarias.— Edicto de 6 de octubre de 2003, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento. UE-14 12591

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 3 de octubre de 2003, sobre aprobación del Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SUP2-4 “Residencial Casa de Plata” 12591

Ayuntamiento de Galisteo

Normas subsidiarias.— Edicto de 18 de septiembre de 2003, sobre modificación puntual nº 2/2003 de las Normas Subsidiarias 12591

Notaría de Almendral

Notificaciones.— Edicto de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de Acta de Notoriedad del Exceso de Cabida 12591

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 3 de octubre de 2003, por la que se convocan las subvenciones correspondientes al año 2003, para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en Extremadura, reguladas en el Decreto 94/1997, de 15 de julio.

Los firmantes del IV Plan de Empleo de Extremadura en representación de sus respectivas organizaciones, han puesto de mani-

fiesto la potenciación de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

El Decreto 94/1997, de 15 de julio, modificado por el Decreto 150/2000, de 13 de junio, regula la concesión de subvenciones destinadas a colaborar en la financiación de nuevas inversiones en materiales y equipos para los proyectos ejecutados por las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo de Extremadura, justificadas por tratarse de programas de formación y empleo dirigidas a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados.

A la vista de la finalidad del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo y de lo acordado en el IV Plan de Empleo de Extremadura, la Junta de Extremadura entiende la

conveniencia de continuar con el apoyo de anteriores Planes de Empleo para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo de Extremadura, que serán financiados con fondos propios de la Comunidad Autónoma.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 36 f) y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo 1.- Convocatoria del año 2003.

Se convocan para el ejercicio 2003 las ayudas reguladas en el Decreto 94/1997, de 15 de julio, modificado por el Decreto 150/2000, de 13 de junio, para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo de Extremadura. Las ayudas a las que se refiere la presente disposición y su financiación van con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2003, por una cuantía de 721.316 euros, código de proyecto de gasto 2002.19.004.0015.00 y 212.000 euros, código de proyecto de gasto 2003.19.004.0005.00.

Artículo 2.- Presentación de solicitudes.

1.- Las solicitudes de subvenciones se formularán en el impreso normalizado conforme al modelo publicado como Anexo I a la presente Orden y podrán ser presentadas en los Servicios Centrales del S.E.X.P.E. en Mérida, Servicios Provinciales del S.E.X.P.E., en los Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopias compulsadas de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Promotora y del Documento Nacional de Identidad del representante legal de la misma.
- b) Escrito firmado por el representante legal de la entidad, en el que se declare si se ha solicitado u obtenido otro tipo de ayuda para el mismo proyecto de inversión, indicándose, en su caso, la cuantía y el año en que se realizaron las inversiones.
- c) Proyecto de ejecución y/o Memoria valorada, firmada por el técnico municipal competente, en el que deberá especificarse los costes de los materiales y equipos de nueva inversión.
- d) Cualquier otra documentación que la entidad estime de interés a efectos de valorar la petición y que tengan relación con

los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 del Decreto 94/1997, de 15 de junio.

e) Las Entidades promotoras que no sean entidades públicas deberán presentar Certificados originales de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Administración de Hacienda, que acrediten, respectivamente, el encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias.

f) Copia del documento de “Alta de Terceros”, debidamente diligenciado con referencia a la cuenta bancaria donde se desea que se realice el ingreso de la subvención.

g) Certificado original de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3.- Resolución.

1. Será competente para dictar la resolución el Consejero de Economía y Trabajo, a propuesta de Director Gerente del SEXPE. La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será el recogido en el artículo 7.2 del Decreto 94/1997 de 15 de julio.

Artículo 4.- Pago de la subvención.

1. El pago de la subvención se hará efectivo una vez justificado el destino de la ayuda en los términos expresados en el artículo 9.2 y 3 del Decreto 94/1997, de 15 de julio.

2. Se podrá anticipar hasta el 50% de la subvención concedida sin necesidad de presentar garantías cuando se trate de entidades públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de Decreto 77/1990, de 16 de octubre modificado por el Decreto 50/2001, de 3 de abril y hasta el 75% con la garantías que correspondan a los efectos y en la forma prevista en el artículo 9.1 del Decreto 94/1997, de 15 de julio regulador de esta medida.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de octubre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

Subvenciones para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo de Extremadura

Nº Exped.
Diario Oficial de Extremadura

1.- Datos de identificación de la Entidad Promotora y del representante legal

Nombre o razón social	C.I.F.

Domicilio _____ Tfno. _____ Fax: _____
 C.P. – Localidad _____ / _____ Provincia _____ Ambito(1) _____

Datos del Representante legal o apoderado:

Nombre: _____ Cargo: _____
 C.P.-Localidad: _____ / _____ Provincia: _____

(1) Se identifica como comarcal, local u otros.
 Los espacios sombreados están reservados para la Administración

2.- Escuela Taller, Casas de Oficio o Taller de Empleo

Escuela Taller
 Casa de Oficio
 Taller de Empleo

Nombre: _____
 Fecha Inicio: _____ Fecha Finalización: _____ Nº alumnos: _____

3.- Cuantía de la subvención solicitada		
3.1. Denominación de los proyectos para los que se solicita subvención	Código	3.2 Cuantía solicitada
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA		

4.- Certifico que la Entidad a la que represento reúne todos los requisitos de la convocatoria.

5.- Adjunto la documentación exigida en la convocatoria

_____, ___ de _____ 2003

Firmado: _____
 (Firma y sello)

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-000168-000004.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	45,000 / 13,800

Potencia total en transformadores en KVA: 40.000.

Emplazamiento: Cáceres. Ctra. N-521, PK. 44,5.

Presupuesto en euros: 753.863,30.

Presupuesto en pesetas: 125.432.299.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000168-000004.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 24 de septiembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de concesión de ayudas para la reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia en el extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de junio de 2003, por la que se convocan ayudas para la reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia en el extranjero (DOE nº 70 de 17 de junio), y a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

RESUELVO

Primero.- Conceder las Ayudas para la reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia en el extranjero, a los solicitantes relacionados en el Anexo I.

Segundo.- Mantener, en calidad de suplentes, hasta el 31 de diciembre de 2003, a los solicitantes relacionados en el Anexo II.

Contra la presente Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de octubre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I
SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPEDIENTE:	BENEFICIARIO:
RE103001	JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA
RE103002	GUILLERMO GERVASINI RODRÍGUEZ
RE103003	GUADALUPE MORCILLO EXPÓSITO
RE103006	JOSÉ ANTONIO TAPIA GARCÍA

A N E X O II
SOLICITUDES SUPLENTE
(Por orden de puntuación)

EXPEDIENTE:	BENEFICIARIO:
RE103004	JESÚS MIGUEL AVILÉS REGODÓN
RE103005	DESEADA PAREJO MORA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 153/2003, seguido a instancias de D^a Rocío Méndez Parrón, frente a la Junta de Extremadura, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 153/2003, interpuesto por D^a Rocío Méndez Parrón, frente a la Junta de Extremadura, sobre: "Resolución de 15 de abril de 2003 de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por resolución de 17 de febrero de 2003".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de octubre de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 211/2003, seguido a instancia de D. José María Luengo Noriega, frente a la Junta de Extremadura, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 211/2003, interpuesto por D. José María Luengo Noriega, frente a la Junta de Extremadura, sobre: "Resolución de 15 de abril de 2003 de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2003, Especialidad Educación Física y Primaria".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de octubre de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general.

Advertido error material en la Orden 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juve-

niles para el desarrollo de programas de interés general, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 108, de 13 de septiembre de 2003, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 11697

Donde dice:

Artículo I. Conceder ayudas a las siguientes Asociaciones:

Asociaciones	Total Concedido
ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES DE EXTREMADURA	7.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL MINERVA DE MANCHITA	2.947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE LA CORONADA	1.200,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LA COMETA	2.247,00
ASOCIACIÓN JUVENIL A.J.A " MIRAFLORES"	947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD S.XXI	1.947,00
CLUB PORTALEGRE-SECCIÓN JUVENIL DE LA ASOCIACIÓN SECCIÓN JUVENIL CORPE	11.447,00
CENTRO RURAL JOVEN VIDA	1.047,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO "	2.447,00
ASOCIACIÓN " NATURA 2000"	947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL VALVERDE DE LLERENA	700,00
ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA	8.948,00
ASOCIACIÓN JUVENIL AJURAL	5.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "EL PUNTILLO"	1.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL NATURALEZA Y FE	1.747,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " CIUDAD NUEVA - SAN ANTONIO"	2.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " ENCLAVE 97"	1.547,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " LA REDONDILLA"	4.947,00
ASOCIACIÓN COLECTIVO ALIMOCHE	7.447,00
ASOCIACIÓN INFANTIL Y JUVENIL " JÓVENES ADULTOS"	1.647,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " EL ROBLE "	2.547,00
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MAPACHE JUVENTUD	4.000,00
ASOCIACIÓN JÓVENES PARA EL DESARROLLO	7.447,00
SECCIÓN JUVENIL ADENEX	3.297,00
ASOCIACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "	3.447,00
U.G.T EXTREMADURA. DPTO. DE JUVENTUD	18.437,00

AMIGOS DE ÁFRICA LA PARRA	947,00
A.EX.PA.IN.BA	3.002,00
AJEX 2000	947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " GRANITO DE ARENA"	1.647,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA PUEBLA"	1.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ALGARABÍA	2.447,00
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE EXTREMADURA	2.447,00
SECCIÓN JUVENIL GRUPO FOLCLÓRICO LOS JATEROS	1.861,00
NUEVAS GENERACIONES PARTIDO POPULAR	6.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE "MIGOSH"	2.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " INICIATIVA JÓVEN"	1.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE FRANCISCO DE ASÍS	9.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE MADROÑERA	2.547,00
ASOCIACIÓN JUVENIL AMITIA	4.447,00
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL " LOS CANCHOS"	2.247,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE BARRADO "AJOBA"	1.397,00
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL " NUEVO MUNDO"	600,00
MUNDO RURAL Y CULTURAL JUVENIL	6.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " LA HOGUERA"	1.148,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " PUERTO DE HONDURAS"	4.348,00
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO KETEDEN	5.600,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES TEMPUS	1.448,00
JUVENTUD DE EXTREMADURA UNIDA	4.520,00
ASOCIACIÓN JUVENIL NUTRIA	4.448,00
MOVIMIENTO JÚNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA	11.108,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "OBRA CAMPAMENTAL"	10.949,00
CERES OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.449,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "SIERRA DE LOS VILLARES"	1.049,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA PACHECA"	1.048,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "IN.AM"	2.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CASTRUM COLIBRI	600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA JARILLA"	1.048,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA LAGUNA"	1.248,00
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL "VIVA VIVE"	1.048,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "AL LORO"	2.248,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LARES	600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CHIRIVEJE	1.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL EL ATAJO	1.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL A3VETE	898,00
ASOCIACIÓN DE JOVENES MOVIDA JOVEN	1.048,00

ASOCIACIÓN JUVENIL EL TIO AHIYON	2.448,00
COORDINADORA COMARCAL DE TIEMPO LIBRE	1.948,00
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE EXTREMADURA	19.530,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CICONIA DE VALDEBÓTOA	1.048,00
PASTORAL JUVENIL EXTREMADURA	3.448,00
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	10.447,00
CRUZ ROJA JUVENTUD	12.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB PUENTENUEVO	748,00
SCOUTS DE EXTREMADURA	20.473,00
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SAN ROQUE	1.948,00
ESCUELA DE ANIMACIÓN LIBRE DE EXTREMADURA	12.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA MASCARADA"	1.048,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LA ESCARPIA	1.800,00
ASOCIACIÓN DIABÉTICOS DE EXTREMADURA	1.748,00
ASOCIACIÓN JUVENTUD ESTUDIANTE CATÓLICA	7.748,00
ASOCIACIÓN JUVENIL EVANDRIA	1.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL SIERRA DE SAN SERVAN	4.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE FRAGUEL	15.348,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES "SAN MIGUEL"	1.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "MONTAÑEROS VEGAS ALTAS"	958,00
SECCIÓN JUVENIL DE AIMCOZ	7.948,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE VALDESALOR	5.585,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " LAS CANDELAS"	1.448,00
SUMA TOTAL 360.600	

Debe decir:

Artículo I. Conceder ayudas a las siguientes Asociaciones:

ASOCIACIONES	PROYECTOS	Total Concedido
ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES DE EXTREMADURA	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES DE EXTREMADURA: " 10 AÑOS DE FEMINISMO"	7.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL MINERVA DE MANCHITA	ALTERNATIVA JOVEN 2003	2.947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE LA CORONADA	II PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y AYUDA A NUESTROS MAYORES	835,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE LA CORONADA	V CURSO DE AJEDREZ	365,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LA COMETA	DEPORTILANDIA 2003	800,00

ASOCIACIÓN JUVENIL LA COMETA	LUDOTECA " LA COMETA - CASCO ANTIGUO"	1.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL A.J.A " MIRAFLORES"	CONSOLIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN A.J.A MIRAFLORES Y EQUIPAMIENTO DE SU SEDE SOCIAL	947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD S.XXI	INFORMACIÓN GLOBAL	1.947,00
CLUB PORTALEGRE-SECCIÓN JUVENIL TAMARÁN	AULA DE PERIODISMO	2.000,00
CLUB PORTALEGRE-SECCIÓN JUVENIL TAMARÁN	AULA DE RECICLAJE Y ECOLOGÍA	3.447,00
CLUB PORTALEGRE-SECCIÓN JUVENIL TAMARÁN	AULA DE TEATRO	3.000,00
CLUB PORTALEGRE-SECCIÓN JUVENIL TAMARÁN	DIBUJA TU HISTORIA	3.000,00
SECCIÓN JUVENIL CORPE	VERANO DE OCIO, PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL	1.047,00
CENTRO RURAL JOVEN VIDA	LA PAZ ESTÉ CON NOSOTROS EN CONVIVENCIA EN EL MUNDO	1.047,00
AS. JUV. DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO BUBO"	"CONOCE TU CULTURA	1.000,00
AS. JUV. DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO BUBO"	"PERFECCIONAMIENTO DE LA SEDE CON UN TALLER DE CARPINTERIA	1.447,00
ASOCIACIÓN " NATURA 2000"	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA PARA FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL VALVERDE DE LLERENA	AULA DE RECICLAJE	700,00
ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA	IMAGINA	6.448,00
ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA	STOP NO FRENES TU VIDA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL JUVENIL	2.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL AJURAL	INTERCULTURALIDAD EN EL MEDIO RURAL: JÓVENES EXTREMEÑOS Y TRABAJADORES AGRICOLAS INMIGRANTES	5.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "EL PUNTILLO"	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE.	500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "EL PUNTILLO"	UTILIUZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL MEDIO RURAL	947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL NATURALEZA Y FE	EDUCACIÓN EN VALORES " LA PAZ COMO ESTILO DE VIDA"	800,00
ASOCIACIÓN JUVENIL NATURALEZA Y FE	MANTENIMIENTO DE SEDE	947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " CIUDAD NUEVA - SAN ANTONIO"	CONOCE EXTREMADURA II. PROVINCIA DE CÁCERES	2.447,00
ASOC. JUVENIL " ENCLAVE 97"	DISCO-RADIO	600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " ENCLAVE 97"	REFORMAS Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE	947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " LA REDONDILLA"	EDUCACIÓN EN VALORES EN EL VALLE DEL AMBROZ	4.947,00
ASOCIACIÓN COLECTIVO ALIMOCHE	XII CERTAMEN FOTOGRÁFICO " DEFENSORES DEL REPOLLO"	7.447,00

ASOC. INFANTIL Y JUVENIL " JÓVENES ADULTOS"	ALTERNATIVA JÓVEN II	1.647,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " EL ROBLE "	TALLER DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y A LA CREACIÓN LITERARIA	1.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " EL ROBLE "	TALLER DE GIGANTES, CABEZUDOS, MÁSCARAS Y TÉCNICAS DE MAQUILLAJE	600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " EL ROBLE "	TALLER DE OCIO ALTERNATIVO	500,00
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MAPACHE JUVENTUD	APOYO AL MANTENIMIENTO DE SEDE	4.000,00
ASOCIACIÓN JÓVENES PARA EL DESARROLLO	EDUCA JUGANDO	3.447,00
ASOCIACIÓN JÓVENES PARA EL DESARROLLO	VIVE SUS BARRERAS	4.000,00
SECCIÓN JUVENIL ADENEX	EL TROTAPUEBLOS: TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ITINERANTE DE ADENEX	1.947,00
SECCIÓN JUVENIL ADENEX	TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS: RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.350,00
AS.INF. Y JUV. DE OCIO Y TIEMPO LIBRE " PUEBLA JÓVEN"	AJEDREZ PARA TODOS	1.447,00
AS.INF. Y JUV. DE OCIO Y TIEMPO LIBRE " PUEBLA JÓVEN"	APOSTANDO POR LA CREATIVIDAD	2.000,00
U.G.T EXTREMADURA. DPTO. DE JUVENTUD	SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL Y SINDICAL JUVENIL. PROVINCIA DE BADAJOZ	3.108,25
U.G.T EXTREMADURA. DPTO. DE JUVENTUD	SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL Y SINDICAL JUVENIL. PROVINCIA DE CÁCERES	3.108,25
U.G.T EXTREMADURA. DPTO. DE JUVENTUD	SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL JUVENIL PROVINCIA DE CÁCERES	6.110,25
U.G.T EXTREMADURA. DPTO. DE JUVENTUD	SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL JUVENIL. PROVINCIA DE BADAJOZ	6.110,25
AMIGOS DE ÁFRICA LA PARRA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE AFRICA Y DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE LA PARRA	947,00
A.EX.PA.IN.BA	ANIMACIÓN A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA	1.202,00
A.EX.PA.IN.BA	EDUCACIÓN AFECTIVO- SEXUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE- LIGERA	1.800,00
AJEX 2000	OTRAS EXPERIENCIAS DE JUVENTUD	947,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " GRANITO DE ARENA"	"DIVIÉRTETE CON NOSOTROS 2"	1.647,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA PUEBLA"	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES 03.	1.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ALGARABÍA	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INFANTO - JUVENIL . POLÍGONO DE LA DATA 2003.	2.447,00
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE EXTREMADURA	" AQUÍ Y AHORA, PARTICIPA Y CONSTRUYE"	2.447,00
SECCIÓN JUVENIL GRUPO FOLCLÓRICO LOS JATEROS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	1.861,00
NUEVAS GENERACIONES PARTIDO POPULAR	JORNADAS SOBRE INFORMACIÓN SEXUAL	3.000,00
NUEVAS GENERACIONES PARTIDO POPULAR	JORNADAS SOBRE POLÍTICA MUNICIPAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL	3.000,00

ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE "MIGOSH"	" DANDO LA NOTA ". EL ROMANCIERO COMO VÍA DE COMUNICACIÓN INTERGENERACIONAL.	2.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " INICIATIVA JÓVEN"	TALLER DE RADIO "ONDA JOVEN"	1.447,00
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE FRANCISCO DE ASÍS	DESCARGAMARIA: LUGAR DE ENCUENTRO PARA NIÑOS Y JÓVENES	9.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE MADROÑERA "AJOTILÍM"	ACTIVATE JUVENTUD	1.647,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE MADROÑERA "AJOTILÍM"	ATREVETE A DESCUBRIR	900,00
ASOCIACIÓN JUVENIL AMITIA	I MUESTRA DE CINE DE VERANO	4.447,00
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL " LOS CANCHOS"	JORNADAS DE DINAMIZACIÓN DE JÓVENES RURALES	2.247,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE BARRADO "AJOBA"	JORNADAS POR LA PAZ	1.397,00
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL " NUEVO MUNDO"	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TECNOLOGÍA	600,00
MUNDO RURAL Y CULTURAL JUVENIL	II PREMIO CIUDAD DE VIRIATO.JOVENES CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA.	6.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " LA HOGUERA"	DINAMIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL " LA HOGUERA"	1.148,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " PUERTO DE HONDURAS"	VERANO JOVEN EN GARGANTILLA	4.348,00
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO KETEDEN	COMIC Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	5.600,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES TEMPUS	OCIO COOPERATIVO	1.448,00
JUVENTUD DE EXTREMADURA UNIDA	ACTIVIDADES CREATIVAS	4.520,00
ASOCIACIÓN JUVENIL NUTRIA	CUENTOS AL SOL	4.448,00
MOVIMIENTO JÚNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TIEMPO LIBRE	4.580,00
MOVIMIENTO JÚNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA	JUEGOS TRADICIONALES EXTREMEÑOS: RECOPIACIÓN Y JORNADAS DE JUEGOS.	1.449,00
MOVIMIENTO JÚNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA	MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA ASOCIACIÓN.	2.079,00
MOVIMIENTO JÚNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA	PROMOCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLECTIVOS LOCALES	3.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "OBRA CAMPAMENTAL"	INSTALACIÓN DE AGUA	4.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "OBRA CAMPAMENTAL"	PROYECTO DE MATERIAL	6.449,00
CERES OCIO Y TIEMPO LIBRE	OCIO ACTIVO OCIO ATRACTIVO.ASUMIENDO RESPONSABILIDADES, TOMANDO DECISIONES	2.449,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "SIERRA DE LOS VILLARES"	DESARROLLO CULTURAL DE JÓVENES	1.049,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA PACHECA"	JORNADAS INTERASOCIATIVAS JUVENILES DE LAS VEGAS ALTAS	1.048,00
AS. JUV. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "IN.AM"	GUIA JOVEN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CASTRUM COLIBRI	LA PASIÓN	600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA JARILLA"	VERANO JOVEN VERANO SALUDABLE	1.048,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA LAGUNA"	REVISTA JUVENIL	1.248,00
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL "VIVA VIVE"	III SEMANA VIVA VIVE	1.048,00

ASOCIACIÓN JUVENIL "AL LORO"	AL LORO CON TU SALUD II	600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "AL LORO"	ENTRE GENERACIONES	600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "AL LORO"	SE LEVANTA EL TELÓN	1.048,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LARES	CONECT@ ESPARRAGOS@	600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CHIRIVEJE	LA CREACIÓN ARTISTICA, ALTERNATIVA DE OCIO	1.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL EL ATAJO	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SEDE	1.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL A3VETE	ACONDICIONAMIENTO DE SEDE	898,00
ASOCIACIÓN DE JOVENES MOVIDA JOVEN	EXTREMADURA MUESTRA DE OCIO	1.048,00
ASOCIACIÓN JUVENIL EL TIO AHİYON	ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EL TIO AHİYON	2.448,00
COORDINADORA COMARCAL DE TIEMPO LIBRE	CENTRO LUDICOEDUCATIVO	1.948,00
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE EXTREMADURA	APRENDEMOS ASOCIADOS	4.660,00
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE EXTREMADURA	JÓVENES COMPROMETIDOS	3.870,00
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE EXTREMADURA	UTOPIÁS	4.000,00
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE EXTREMADURA	VALORES Y EDUCACIÓN ANTE LA NUEVA SOCIEDAD DEL	7.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CICONIA DE VALDEBÓTOA	REVISTA DE INFORMACIÓN JUVENIL	1.048,00
PASTORAL JUVENIL EXTREMADURA	APOYO AL MANTENIMIENTO DE SEDE Y AMPLIACIÓN DE SEDE	3.448,00
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	ITACA 2003	5.000,00
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	MANTENIMIENTO DE SEDES	4.000,00
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	TAMBIÉN PUEDEN	1.447,00
CRUZ ROJA JUVENTUD	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTERPERSONAL	6.448,00
CRUZ ROJA JUVENTUD	PROGRAMA DE OCIO CON DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	6.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB PUENTENUEVO	ESCUELA DE CINE	748,00
SCOUTS DE EXTREMADURA	CONSUME CON SUMO CUIDADO	3.948,00
SCOUTS DE EXTREMADURA	CÚRATE EN SALUD	2.000,00
SCOUTS DE EXTREMADURA	HACIENDO AMBIENTE EN NUESTRO MEDIO	2.000,00
SCOUTS DE EXTREMADURA	INFANCIA PARA TODOS	3.500,00
SCOUTS DE EXTREMADURA	MANTENIMIENTO DE SEDE ASOCIATIVA	9.025,00
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SAN ROQUE	PALABRAS PARA LA PAZ	1.948,00
ESCUELA DE ANIMACIÓN LIBRE DE EXTREMADURA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "EN TU TIEMPO LIBRE...JUEGA Y APRENDE"	7.448,00
ESCUELA DE ANIMACIÓN LIBRE DE EXTREMADURA	VOLUNTARIADO, OTRA FORMA DE SER, OTRA FORMA DE ESTAR	5.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA MASCARADA"	TU TIEMPO LIBRE HAZLO TUYO	1.048,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LA ESCARPIA	BUSCANDO CURRO	1.800,00
ASOCIACIÓN DIABÉTICOS DE EXTREMADURA	III ENCUENTRO DE JÓVENES EXT. CON DIABETES	1.748,00
ASOCIACIÓN JUVENTUD ESTUDIANTE CATÓLICA	"CICLO DE CONFERENCIAS: CIUDADANO ÉTICO PARA EL SIGLO XXI	4.448,00

ASOCIACIÓN JUVENTUD ESTUDIANTE CATÓLICA	¿GUERRAS PREVENTIVAS? DE AFGANISTAN E IRAK HASTA NUESTROS DÍAS"	3.300,00
ASOCIACIÓN JUVENIL EVANDRIA	VERANO SANO DEPORTE A TOPE	1.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL SIERRA DE SAN SERVAN	" EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN"	2.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL SIERRA DE SAN SERVAN	" LAS ARTES ESCÉNICAS: CERRANDO TRABAS, ABRIENDO LAZOS"	2.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE FRAGUEL EXTREMADURA	ENTORNO RURAL	6.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE FRAGUEL EXTREMADURA	SEDES ALTERNATIVAS 2003	8.900,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES "SAN MIGUEL"	"FESTIVALES EXTREMEÑOS"	1.448,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "MONTAÑEROS VEGAS ALTAS"	LO QUE ROMPE ES BUSCAR ALTERNATIVAS	958,00
SECCIÓN JUVENIL DE AIMCOZ	"LA CALIDAD DE VIDA A TRAVES DEL AGUA II"	1.948,00
SECCIÓN JUVENIL DE AIMCOZ	FOMENTO DE LA LECTURA PARA DISCAPACITADOS	3.000,00
SECCIÓN JUVENIL DE AIMCOZ	TEATRO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.000,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE VALDESALOR	DESCUBRIENDO EXTREMADURA	2.448,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE VALDESALOR	JÓVENES PROMESAS	1.537,00
ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE VALDESALOR	REVISTA TORRESALOR JOVEN	1.600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL " LAS CANDELAS"	FESTIVAL JOVEN MARTEÑO 2003	1.448,00

Mérida, 18 de septiembre de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 5 de septiembre de 2003, sobre notificación de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 433/2002.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00101/2003
JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 2
BADAJOZ

PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 433/2002

En BADAJOZ, a veintitrés de julio de dos mil tres.

El Ilmo. Sr. Don LUIS ROMUALDO HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 2 de BADAJOZ y su Partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 433/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. JOSÉ VERA BÁEZ, representado por la Procuradora doña GUADALUPE LÓPEZ SOSA y asistida del Letrado don JOSÉ ÁNGEL GARROTE GORDILLO, y de otra como demandados "INCOREX, S.L.", que figura declarado

en situación de rebeldía y “ENTORNOS COMPLEMENTARIOS DE EMPRESA, S.L.” representada por el Procurador D. HILARIO BUENO FELIPE y asistido del Letrado D. LEOPOLDO LÓPEZ CACENAVE.

FALLO

Primero.- Condeno a “Incorex, S.L.” a pagar a don José Vera Báez catorce mil cuatrocientos setenta y siete euros con dieciocho céntimos (14.477,18), más los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda.

Segundo.- Absuelvo a “Entornos Complementarios de Empresa, S.L.” del pago de cantidad alguna a favor del señor Vera.

Tercero.- Condeno a “Incorex, S.L.” a pagar las costas de la parte actora.

Cuarto.- No se hace especial pronunciamiento en costas respecto de “Entornos Complementarios de Empresa, S.L.”.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Librese testimonio de esta resolución a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la LEC, por el presente se notifica la sentencia a INCOREX, S.L.

En Badajoz a cinco de septiembre de dos mil tres.

La Secretaria

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro de maquinaria móvil para la explotación de las estaciones de transferencia de residuos sólidos urbanos de Jerez de los Caballeros, Almendralejo, Montijo, Llerena, Coria y Trujillo”. Expte.: 0331021FD008.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0331021FD008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria móvil para la explotación de las estaciones de transferencia de residuos sólidos

urbanos de Jerez de los Caballeros, Almendralejo, Montijo, Llerena, Coria y Trujillo.

- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de mayo de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.009.700,00 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de octubre de 2003.
- b) Contratista: Automoción Ramos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 894.216,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 2 de octubre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 24 de junio de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Herraderos”, cuya titularidad ostenta D. Leoncio González de Gregorio Martí.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 24 de junio de 2003, del término municipal de Valencia de las Torres, con nº de registro 1390008, cuya titularidad ostenta D. Leoncio González de Gregorio Martí, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de octubre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Herraderos”, del término municipal de Valencia de las Torres, registrada con el número 1390008 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6. 10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Leoncio González de Gregorio Martí.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se

le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 24 de junio de 2003. El Director Regional de Programas de Patología Porcina. Fdo. José Gómez Gallego.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 25 de agosto de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Echa Roja”, cuya titularidad ostenta D. Antonio Romero Vizuete.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 24 de junio de 2003, del término municipal de Azuaga, con nº de registro 140328, cuya titularidad ostenta D. Antonio Romero Vizuete, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de octubre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Echa Roja”, del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140328 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6. 10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la

regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Antonio Romero Vizuete.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 25 de agosto de 2003. El Director Regional de Programas de Patología Porcina. Fdo. José Gómez Gallego.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 25 de agosto de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Las Matas”, cuya titularidad ostenta D. Alfonso Peñas Cruz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 25 de agosto de 2003, del término municipal de Azuaga, con nº de registro 140070, cuya titularidad ostenta D. Alfonso Peñas Cruz, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de octubre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de

Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Las Matas”, del término municipal de Azuaga, registrada con el número 140070 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6. 10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Alfonso Peñas Cruz.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 25 de agosto de 2003. El Director Regional de Programas de Patología Porcina. Fdo. José Gómez Gallego.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 29 de agosto de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Díaz Ambrona, I”, cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 29 de agosto de 2003, del término municipal de Campillo de Llerena, con nº de registro 290092, cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de octubre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada "Díaz Ambrona, 1", del término municipal de Campillo de Llerena, registrada con el número 290092 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6. 10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. José Valenzuela Alejo.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 29 de agosto de 2003. El Director Regional de Programas de Patología Porcina. Fdo. José Gómez Gallego.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2003, sobre otorgamiento de una concesión de explotación minera en la provincia de Cáceres, nº 09907-12.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido titulada por Resolución de fecha 29 de julio de 2003, a favor de Minas de Garaño, S.L., con CIF nº: B24274367 y con domicilio en C/ Monfragüe, Nº 4, 4º D, 10005-Cáceres (Cáceres), la Concesión de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

09907-12, Azul segunda, Recurso de sección C) (Granito), 8 cuadrículas mineras, Plasenzuela y Trujillo, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2003, sobre otorgamiento de una concesión de explotación minera en la provincia de Cáceres, nº 09907-11.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido titulada por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2002, a favor de Minas de Garaño, S.L., con CIF nº: B24274367 y con domicilio en C/ Monfragüe, Nº 4, 4º D, 10005-Cáceres (Cáceres), la Concesión de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

09907-11, Azul primera, Recurso de sección C) (Granito), 7 cuadrículas mineras, Plasenzuela, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 1 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2003, sobre información pública del proyecto de Repsol Butano, S.A., para la obtención de las autorizaciones administrativa previa y de ejecución de instalaciones, para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Cáceres.

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento

General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Autorización Administrativa Previa y de Ejecución de instalaciones.

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio social en C/ Arcipreste de Hita, 10. 28015-Madrid.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa y Autorización de Ejecución de instalaciones de almacenamiento y distribución para suministro de gas canalizado destinado a uso doméstico en la Urbanización del Área Reclasificada de "La Mejostilla", perteneciente al término municipal de Cáceres.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento: Constituida por dos depósitos de 49.500 litros de capacidad nominal, en montaje enterrado.

Presión máxima de distribución (relativa): 1,80 kg/cm² (Media Presión B).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros de nominales de 110, 90, 63 y 40 mm.

Área de concesión: Urbanización del Área Reclasificada de "La Mejostilla", con un total de 1.136 viviendas, localizada en el término municipal de Cáceres.

Presupuesto: 260.533,31 euros.

Referencia expediente: CG/86.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, número 2, Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en un plazo no superior a quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio.

Cáceres, a 2 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Silicium Informática, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-17163 a "Silicium Informática, S.L." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003.

RESUELVO: Declarar a la empresa Silicium Informática, S.L. decaída en el derecho a la percepción de subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 25/11/1998.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Andreu Chamizo, Antonio.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-4037 a "Andreu Chamizo, Antonio" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003.

RESUELVO: Declarar a la empresa Andreu Chamizo, Antonio decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 18/12/1998.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de

lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Isabel Mogollón Castela y otra.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-16029 a “Isabel Mogollón Castela y otra” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003.

RESUELVO: Declarar a la empresa Isabel Mogollón Castela y otra decaída en el derecho a percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 28/10/1998.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente al expediente BA-86/01, de la empresa “Ana María Montero Bueno”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Ana M^a Montero Bueno” interesada en el expediente BA-86/01, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativa Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Nº Expediente: BA-86/01. Interesado: Ana M^a Montero Bueno. Domicilio: Marquesa de Pinares, nº 6. Municipio: 06800 Mérida.

En relación a su expediente de solicitud de subvenciones sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos regulados en base a la Orden de 23 de junio de 2003, por las que se adaptan las previsiones sobre procedimiento de concesión de las ayudas y subvenciones regulados en el Real Decreto 1451/1983, modificado por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero, le comunico que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada de la oferta de empleo presentada ante el correspondiente centro de empleo.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. del promotor de la empresa.
- Fotocopia compulsada del certificado de minusvalía de la trabajadora contratada, ya que el enviado tenía carácter provisional, con fecha de revisión 17/06/03.
- Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado original de la Administración de Hacienda que acredite que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Certificado original de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de encontrarse al corriente con la Hacienda Autonómica.

A los mismos efectos, y según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Mérida, a 24 de julio de 2003. Por el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: M^a Ángeles Morcillo Balboa.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de anualidades correspondientes al expediente EF-02962, de la empresa “Antonio Vega Molina”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Antonio Vega Molina” interesada en el expediente EF-02962, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, 30 de junio de 2003. Expte.: 02962. Asunto: Solicitud doc. anualidades.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida y vistas las alegaciones hechas con fecha 13/06/2002, deberá remitirnos la siguiente documentación:

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde 05/11/1998 hasta la actualidad, en original.

Por otra parte y con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones exigidas para el pago de la 3ª anualidad, si ello procediese, deberán entregar:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente con la misma, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/1996, de 4 de junio en relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-2962.

Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de 3ª anualidad correspondiente al expediente EF-04752, de la empresa “Troal, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Troal, S.L.” interesada en el expediente EF-04752, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, 1 de agosto de 2003. Expte.: 04752. Asunto: Sol. documentación 3ª anualidad.

Estimadas las alegaciones realizadas, con fecha 20/07/2001, relativas al trámite de audiencia dado el 08/06/2001. Y a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder al abono de la tercera anualidad, deberá remitirnos la siguiente documentación actualizada y en original:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde 10/07/1999 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-04752.

Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de 3^a anualidad correspondiente al expediente EF-07504, de la empresa “Aureliano García Esteban”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Aureliano García Esteban” interesada en el expediente EF-07504, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, 4 de julio de 2003. Expte.: 07504. Asunto: Solic. documentación 3^a anualidad.

Estimadas las alegaciones realizadas, con fecha 13/06/2001, relativas al trámite de audiencia dado el 24/07/2001. Y a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder al abono de la tercera anualidad, deberá remitirnos la siguiente documentación actualizada y en original:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente con la misma, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea desde 23/01/2000 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en su relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-7504.

Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de 3ª anualidad correspondiente al expediente EF-08806, de la empresa “Proyectos y Obras Extremeñas, S.A.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Proyectos y Obras Extremeñas, S.A.” interesada en el expediente EF-08806, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, 27 de junio de 2003. Expte.: 08806. Asunto: Solic. documentación 3ª anualidad.

Estimadas las alegaciones realizadas, con fecha 05/10/2001, relativas al trámite de audiencia dado el 26/09/2001. Y a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder al abono de la tercera anualidad, deberá remitirnos la siguiente documentación actualizada y en original:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.

Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde 13/05/1998 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en su relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde que es el EF-8806.

Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de 3ª anualidad correspondiente al expediente EF-08999, de la empresa “Minas de Alcántara, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Minas de Alcántara, S.L.” interesada en el expediente EF-08999, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, 30 de junio de 2003. Expte.: 08999. Asunto: Solic. Documentación 3ª anualidad.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder al abono de la tercera anualidad, deberá remitirnos la siguiente documentación actualizada y en original:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde 02/02/2000 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/1996, de 4 de junio en relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-8999.

Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Esparragosa de la Serena. Expte.: 012VB020.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Fomento.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

- Número de expediente: 012VB020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Construcción de 10 viviendas de promoción pública en Esparragosa de la Serena.
- Lote: Ninguno.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de junio de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 479.999,99 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 29 de septiembre de 2003.
- Contratista: Ctnes. Andrés Oliva, S.L.
- Importe de adjudicación: 479.500,0 euros.

Mérida, a 2 de octubre de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2003, sobre notificación del acuerdo de Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con D. Gregorio Amaya Doblado.

No habiendo sido posible practicar D. Gregorio Amaya Doblado la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con D. Gregorio Amaya Doblado que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 20 de agosto de 2003. La Instructora, P.O. AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA CONSEJERÍA Y D. GREGORIO AMAYA DOBLADO, POR INCUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 3, DEL REAL DECRETO 3148/1978 DE 10 DE NOVIEMBRE, Y EL ART. 4 DEL DECRETO 164/1999, DE 28 DE SEPTIEMBRE.

A la vista de la documentación presentada en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes

HECHOS

Primero.- Que con fecha 9 de diciembre de 1999, se suscribió contrato de arrendamiento entre la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes y D. Gregorio Amaya Doblado, de una vivienda sita en Badajoz, Avda. José M^a Alcaraz y Alenda, bl. 2, ptal. 1, bajo B, del Grupo de Viviendas promovidas con el fin de paliar los daños ocasionados por la riada, ocurrida en Badajoz, en el mes de noviembre de 1997.

Segundo.- Que la citada vivienda en la actualidad, se encuentra deshabitada por parte del expedientado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que de conformidad con la estipulación 4^a del contrato de arrendamiento suscrito con el expedientado, la vivienda objeto del mismo, debía destinarse a domicilio habitual y permanente del inquilino y los familiares que con él convivan, de conformidad con lo prevenido en el art. 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Segundo.- Que es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 91/99, de 29 de julio, y Real Decreto 949/84, de 28 de marzo.

Visto los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás de general aplicación, esta Dirección General,

ACUERDA

Declarar la Resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre esta Consejería y D. Gregorio Amaya Doblado.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de su notificación, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, de conformidad con el art. 114 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontrasen en la vivienda.

Mérida a 1 de julio de 2003. La Directora General de Vivienda, Isabel Ceballos Expósito.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente de desahucio incoado contra D^a Antonia Bonilla Rocho.

No habiendo sido posible practicar a D^a Antonia Bonilla Rocho la notificación de la Resolución del expediente de desahucio núm. B-22/01 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 25 de septiembre de 2003. La Instructora, P.O. AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA, EN EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO NUM. B-22/01 SEGUIDO CONTRA D^a ANTONIA BONILLA ROCHO.

Visto el expediente de desahucio administrativo n^o B-22/01, seguido contra D^a Antonia Bonilla Rocho, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial y,

HECHOS

Primero.- Que con fecha 18 de abril de 2002, la Instructora del expediente formuló Propuesta de Resolución en la que declarado probado que la expedienta “no paga las cuotas correspondientes al alquiler y a la comunidad de vecinos”, en su parte dispositiva se propone resolver el contrato suscrito entre la Consejería y D^a Antonia Bonilla Rocho, requiriéndole

para que desaloje voluntariamente la vivienda en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución y proceder, en caso contrario, a su lanzamiento.

Segundo.- Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el art. 142 del Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, así como la orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con el art. 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que no han sido desvirtuados los hechos probados y que constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificado con el número 2 de los artículos 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2960/76, de 12 de noviembre, y 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 141 del Texto Refundido y Reglamentos antes citado, la Dirección General de Vivienda, podrá acordar el desahucio, y en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Tercero.- Que es competente esta Dirección General para la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 91/99, de 29 de julio, y Real Decreto 949/84, de 28 de marzo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás de general aplicación, esta Dirección General, aceptando la Propuesta formulada por la Instructora del expediente,

ACUERDA

Resolver el contrato de arrendamiento suscrito entre la Consejería y D^a Antonia Bonilla Rocho, respecto de la vivienda sita en Badajoz, calle Grecia, 2, esc. 3, 2^o D, del Grupo de Viviendas Sociales, decretando su desahucio, que habrá de verificarse

voluntariamente en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, debiendo dejar la vivienda libre, vacua y expedita, depositando las llaves en el Servicio Territorial de Badajoz, (avda. de Europa 10, 2^a planta), advirtiéndole que de no realizarlo en tal plazo, se procederá a su lanzamiento.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, de conformidad con el art. 114 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontrasen en la vivienda. Mérida a 28 de marzo de 2003. La Directora General de Vivienda. Isabel Ceballos Expósito.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2003, sobre notificaciones de requerimientos de inspección de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de requerimientos de inspección de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 26 de septiembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
NOGALES SÁNCHEZ, ANTONIO	Murillo, 26	Almendralejo	06200	34775102E		140 L 16/87	07/08/03	DGJE-0226/03	11/08/03
RIVERA BLAZQUEZ MANUELA	Avda. Chile, 11- Portal 3- 1º D	Vva. de la Serena	06700	76233940A		140 L 16/87	12/08/03	DGJE-0236/03	14/08/03
CELESTINA PULIDO NEVADO	Plaza Primero de Mayo, 15	Cáceres	10001	06989270F		140 L 16/87	11/08/03	DGJE-0253/03	14/08/03

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2003,
sobre notificaciones de Resoluciones
sancionadoras definitivas de expedientes
sancionadores en materia de transporte.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992),

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 26 de septiembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/ NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2º Notif.
HOGARSOL, S.L.	Dr. Miguel R.Sarmiento, 7	Sevilla	41020	B91209437	300,00	141 L 16/87	10/09/03	BA-2183/02	18/09/03
MARMOTRANS, S.L.	Maestro Rafael Leña, 4	Alcalá de Guadaíra	41500	B91018754	300,00	140 L 16/87	08/09/03	BA-2196/02	23/09/03
MARMOTRANS, S.L.	Maestro Rafael Leña, 4	Alcalá de Guadaíra	41500	B91018754	300,00	140 L 16/87	08/09/03	BA-2199/02	23/09/03
RUSTIMALAGA, S.A.	Hilera, 15	Málaga	29007	A92092241	300,00	141 L 16/87	05/09/03	BA-2200/02	18/09/03
LEDESMA TRANS, S.L.	Volta, 56	Salamanca	37007	B37269800	1.503,00	140 L 16/87	04/09/03	BA-2214/02	18/09/03
LEDESMA TRANS, S.L.	Volta, 56	Salamanca	37007	B37269800	1.383,00	141 L 16/87	04/09/03	BA-2244/02	18/09/03
CRUZ MOVYER, S.L.	San Jorge, 6	Tardajos	09130	B06331458	1.500,00	140 L 16/87	04/09/03	BA-2545/02	23/09/03
JOSE MANUEL CUENCA PEINADO	Luis Borrassa, 8	Barcelona	08019	35106020Q	1.500,00	140 L 16/87	09/09/03	BA-2546/02	23/09/03
FU MANCHU, S.L.	Ctra. Valverde Mérida, 55	Mérida	06800	B06246656	1.500,00	140 L 16/87	04/09/03	BA-2547/02	23/09/03
MANOTEX IMPORT EXPORT, S.L.	Cabo Trafalgar, 1	Arganda	28500	B82977125	1.500,00	140 L 16/87	11/09/03	BA-2552/02	23/09/03
RCE.BLANKELC SUCURSAL ESPAÑA	Paseo de la Castellana, 135	Madrid	28046	A00863712	150,00	142 I 16/87	03/09/03	BA-0331/03	23/09/03
TTES. Y EXCAV. MIVIC	Luis Chamizo, 9	Miajadas	10529	B10278083	1.500,00	140 L 16/87	10/07/03	CC-0783/02	30/07/03
JOSÉ LUIS HERNANDO JIMENEZ	La Zona, 20	Toledo	45600	04136131H	300,00	141 L 16/87	16/06/03	CC-1008/02	30/07/03
JUAN TEJADA BAENA	Apto. de Correos, 202	Badajoz	06080	28865242N	361,00	141 L 16/87	05/09/03	CC-1432/02	18/09/03
JUAN TEJADA BAENA	Apto. de Correos, 202	Badajoz	06080	28865242N	1.382,00	141 L 16/87	05/09/03	CC-1434/02	18/09/03
JUAN TEJADA BAENA	Apto. de Correos, 202	Badajoz	06080	28865242N	1.383,00	141 L 16/87	05/09/03	CC-1435/02	18/09/03
LACTEAS ASFER, S.L.	Garganta Gualtamínos, 4	Navalmoral de la Mata	10300	B10267706	90,00	142 L 16/87	16/07/03	CC-0009/03	18/09/03
TRANSPORTES FERPABLOS, S.L.	Alfonso VI, 2	Salamanca	37005	B37030186	360,00	141 L 16/87	18/07/03	CC-0060/03	18/09/03

**ANUNCIO de 29 de septiembre de 2003,
sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación
y Pliego de Cargos de expedientes
sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 29 de septiembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2º Notif.
CANALIZACIONES UTRERA, S.L.	Duero, 5-1º Dcha.	Útrera	41710	B41703760	90,00	142 L 16/87	30/06/03	BA-0645/03	17/09/03
CONTAHOGAR, S.L.	Ctra. Palencia-Santander, s/n	Cartes	39311	B39396254	150,00	141 L 16/87	10/07/03	BA-0681/03	17/09/03
ALFONSO DOMINGUEZ LONADO	Avda. Goya, 9-4º	Badajoz	06001	09150756E	150,00	141 L 16/87	04/07/03	BA-0697/03	17/09/03
JOSÉ MANUEL MEDINA RODRÍGUEZ	Satsuma, 10-8ºB	Sevilla	41006	28351855P	1.500,00	140 L 16/87	07/07/03	BA-0842/03	17/09/03
POWER PC SERVICIOS, S.L.	Velázquez, 76	Madrid	28001	B81497026	150,00	141 L 16/87	14/07/03	BA-0857/03	17/09/03
AUTO TTES. LÓPEZ, S.L.	Paseo de la Victoria, 15	Córdoba	14008	B14021620	240,00	142 L 16/87	14/07/03	BA-0928/03	17/09/03
AUTO TTES. LÓPEZ, S.L.	Paseo de la Victoria, 15	Córdoba	14008	B14021620	270,00	142 L 16/87	14/07/03	BA-0931/03	17/09/03
RECUPERACIONES HNOS. OLIVA G, S.L.	Central, 1	Sevilla	41006	B41533803	300,00	141 L 16/87	14/07/03	BA-0956/03	17/09/03
VALGARSA, S.L.	Tía Rosa, 44	Benacazón	41805	B41406455	1.500,00	140 L 16/87	11/07/03	BA-0982/03	17/09/03

MARMOTRANS, S.L.	Maestro Rafael Leña, 4	Alcalá de Guadaíra	41500	B91018754	300,00	140 L. 16/87	14/07/03	BA-1000/03	17/09/03
ANDRÉS LUIS RUIZ PINTADO	Simón Benito Boxoyo, 126	Cáceres	10004	52967704S	1.500,00	140 L. 16/87	02/09/03	BA-1029/03	17/09/03
ANTONIA RODRÍGUEZ MACEDO	Federico García Lorca, 27	Badajoz	06010	08781323S	150,00	141 L. 16/87	07/08/03	BA-1064/03	17/09/03
EXCAVAC. DON BENITO VILLANUEVA	Vegas Altas, s/n	Don Benito	06400	B06380851	90,00	142 L. 16/87	07/08/03	BA-1100/03	17/09/03
PROSASUR	Fuente Nueva, 33- A	Algeciras	11200	B41777889	300,00	140 L. 16/87	11/08/03	BA-1102/03	17/09/03

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2003, sobre notificaciones de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 29 de septiembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
ANTONIO GUERRERO PEQUERO	Badajoz, 24	Aceuchal	06207	09201174R	300,00	140 L 16/87	04/09/03	BA-2208/02	17/09/03
MUCOPI II, S.L.	Polg. Industrial El Pino, 2-4	Sevilla	41016	B91174730	1.500,00	140 L 16/87	05/09/03	BA-2544/02	17/09/03

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, por el que se notifica a D^a María José Montañez Montaña la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve el procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo por Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan para el curso escolar 2002/2003, ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución de la revocación de ayuda concedida a D^a M^a José Montañez Montaña, recaída en el expediente 0705-03-137, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

“Primero.- Revocar la ayuda que por importe de 647 euros ha sido concedida por Orden de 20 de marzo de 2002, por la que convocan ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros de educación infantil, primaria, secundaria y de educación de personas adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2002/2003.

Segundo.- Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero.- Se ordena que la presente Resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Ordenar dar traslado de la presente a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, por

el que se regula la devolución de subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, por el que se notifica a D^a María José Montáñez Montaña la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve el procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo por Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan para el curso escolar 2002/2003, ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución de la revocación de ayuda

concedida a D^a M^a José Montáñez Montaña, recaída en el expediente 0706-03-138, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

“Primero.- Revocar la ayuda que por importe de 647 euros ha sido concedida por Orden de 20 de marzo de 2002, por la que convocan ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros de educación infantil, primaria, secundaria y de educación de personas adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2002/2003.

Segundo.- Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero.- Se ordena que la presente Resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Ordenar dar traslado de la presente a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula la devolución de subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle

Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, por el que se notifica a D^a Ignacia María Cantero Caldera la Resolución del Secretario General de Educación por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 1 de julio de 2003, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 27 de febrero de 2003.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del recurso de alzada, recaída en el expediente 0989-03-48, que se sigue a instancia de D^a Ignacia M^a Cantero Caldera, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

“Primero.- Desestimar el recurso de alzada (Expte 1.735) presentado por D^a Ignacia M^a Cantero Caldera contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 1 de julio de 2003 (D.O.E. n^o 80, de 10 de julio), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los centros públicos de educación infantil y primaria y específicos de educación especial, con base en los fundamentos de derecho anteriormente expuestos.

Segundo.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de los recursos que el interesado estime conveniente interponer”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n^o 10153 incoado a D. Víctor Manuel Fernández Roncero.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que se indica en el Anexo, recaída en el Expediente Sancionador n^o 10153 incoado a D. Víctor Manuel Fernández Roncero, cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial “Las Lagunillas” s/n., de Coria (Cáceres), por el presente Edicto se notifica la citada Propuesta de Resolución, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre).

A N E X O

Expediente: 10153.

Datos del incoado.

— Incoado: Víctor Manuel Fernández Roncero.

— N.I.F.: 28.943.520-K.

- Domicilio: Polígono Industrial “Las Lagunillas”, s/n.
- Localidad: Coria.
- Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Hechos: Tener instalada y en funcionamiento en el establecimiento de su propiedad denominado Bar “Las Lagunillas”, sito en Coria (Cáceres), Polígono Industrial “Las Lagunillas”, s/n., dos máquinas recreativas de tipo “B”, con número de registro C-177 y E-69, careciendo el establecimiento de un ejemplar del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.
- Norma infringida: Art. 32.7. de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (D.O.E. nº 82, de 18 de julio) y artículos 61.4.b) y 53.1.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2110/1998 (B.O.E. nº 248, de 16 de octubre).
- Tipificación: Grave. Art. 32.7. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.
- Propuesta de resolución: Sanción de 300 euros (Trescientos euros).
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio Fiscal de Cáceres, LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2003, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2003 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 y 3 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su nueva redacción dada por el Decreto 70/2000 de 4 de abril (D.O.E. nº 42 y 54), se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las

Entidades Financieras devengarán durante el cuarto trimestre natural del año 2003 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 1,393%.

Mérida, a 1 de octubre de 2003. El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos voces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Hacienda y Presupuestos
 Dirección General de Ingresos
 Servicios Territoriales de Cáceres
 C/ Donoso Cortés-II-A
 10003.- Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 2 de octubre de 2003. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

ANEXO I

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
De la Montaña Cisneros Angel	Calle Navalморal de la Mata-, 37	Caceres		07011461A	6023030003855
Aires Alfonso Maria Rita	Calle Ródano, 6	Caceres		X0580218C	6023030005072
Redondo Santos Agustina	Poligono El Vivero, Parcela -11*,	Caceres		06926474R	6023030005212
Correa Carballo Miguel	Calle Edificio Plaza Europa-, 2 5ºD	Caceres		07043995S	6023030005650
Salido Fernandez Antonio	Calle Parque del Principe, Sect	Caceres		06247035M	6023030006016
Montejo Cortes Gualalupe	Calle Simón Benito Boxoyo, 16	Caceres		06921461W	6023030006262
Dominguez González Diego	Calle CAUPOLICAN, 2 6ª	Caceres	10001	06935829H	6023030004433
Jiménez Carrero Cesareo	Calle Camino de Hinche	Caceres	10001	06737852W	6023030004756
Gómez Román Alvaro	Calle Gabino Muriel, 1	Caceres	10001	76028910H	6023030005815
Iglesias Pérez José Luis	Calle Rafael Alberti, 41	Caceres	10001	76107956J	6023030006183
Elviro Sánchez Maria Victoria	Calle SIMEON BENITO BOXOYO, 92	Caceres	10001	28949810D	6023030007556
Benitez Alfaro Antonio Vicente	Calle Postigo, 5 1º	Caceres	10003	52264087Z	6023030004415
Lepe Déniz Gonzalo Pedro	Plaza Mayor, 16 1º	Caceres	10003	42744913B	6023030005133
Dominguez Guerra, Manuel	Calle Barrio Nuevo, 68	Caceres	10003	50155152H	6023030006280
Benitez Alfaro Antonio Vicente	Calle Postigo, 5 1º	Caceres	10003	52264087Z	6023030006366
Puertas Puertas Antonio	Avenida Herman Cortes, 62 1ºIZ	Caceres	10004	06988217N	6023030005885
Rivero Moreno Maximino	Calle Joselito Romero, 37	Caceres	10004	06916451Y	6023030006944
Muñoz Duran Jose Maria	Calle Luis Alvarez Lencero, 129	Caceres	10005	06936525R	6023030003496
Iglesias Marcelo Antonio	Calle Doñana, 18 5ºB	Caceres	10005	06732561R	6023030006384
Reyes Sandín Juana	Calle Inés de Suárez, 6 7ºD	Plasencia	10600	07355176Y	6023030008886
García Sánchez Andres	Calle Francisco Pizarro, 19	Holguera	10829	28940892S	6023030009491
Inversiones Fuentes Rodriguez SL	Calle Gradás, 16	Ubeda	23400	B23285679	6023030005632
Lázaro Laucirica Iván	Calle Cerro del Castañar, 3 bº	Madrid	28034	14954897K	6023030006655
Villa Molano Candido Félix	Calle Abejuela, 2 1ºE	Madrid	28047	06911564H	6023030009665
Muñoz Rodrigo Juan Carlos	Calle San Luis, 30 bº	Tarragona	43201	14583829N	6023030007136

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el expediente de contratación de la obra “Reforma para implantación de una Sala de Litotricia en Hospital de Mérida”. Expte.: CO/00/13/03/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C.O./00/13/03/C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Reforma para implantación de una Sala de Litotricia en Hospital de Mérida”.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 88 de 29 de julio de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 265.173,47 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: Uydla Ingeniería y Construcción.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 247.888,24 €.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003. El Secretario General del SES (Resolución de 18 de julio de 2003, D.O.E. nº 89 de 31 de julio de 2003), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de Doña Ana María Frade Parra, funcionario de carrera, de la Escala Administración Especial, Subescala de Técnico-Economista, de la plantilla del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. El nombramiento se realiza por resolución del Sr. Presidente de fecha 5 de septiembre de 2003, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cáceres, a 9 de septiembre de 2003. El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de julio de 2003, sobre aprobación del Plan Especial del Área del Suelo no urbanizable de Admisibilidad Residencial nº 23 (SNU-A.R.-23).

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 de julio de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial del Área del Suelo No Urbanizable de Admisibilidad Residencial núm. 23 (SNU-A.R.-23), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Antonio José García Rebollo y, redactado por el Arquitecto D. José Manuel García Carrasco, afectando a terrenos ubicados al Sur-Oeste del núcleo urbano de Badajoz, con acceso rodado desde la carretera EX-107 de Badajoz a Olivenza, a unos 6 Km. del casco urbano y ubicada en la margen derecha de la calzada. Sus límites son: Al Este, la mencionada carretera EX-108 de Olivenza; al Norte, caminos vecinales; al Oeste, caminos vecinales y Barriada del Corazón de Jesús de Badajoz capital; y al Sur, la ya citada Barriada del Corazón de Jesús en su límite con la carretera de Olivenza. En sentido Sureste-Noroeste y perpendicular a la carretera de Olivenza los terrenos son atravesados por una antigua cañada, actualmente mantenida como vía de servidumbre de paso.

Asimismo, dicha Resolución acordó el sometimiento del mismo a información pública por un plazo de un mes, para que pueda ser

examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 14 de julio de 2003. El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 6 de octubre de 2003, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento. UE-14.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2003, el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-14, promovido a instancias de D. Manuel Cárdenas Viseda, que de manera específica se refiere a la apertura de nuevo vial como nexo entre la UE-14 y el centro urbano, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 6 de octubre de 2003. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, sobre aprobación del Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SUP2-4 “Residencial Casa de Plata”.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo

21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2003 ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la unidad de ejecución SUP 2-4 “Residencial Casa de Plata”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

EDICTO de 18 de septiembre de 2003, sobre modificación puntual nº 2/2003 de las Normas Subsidiarias.

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 17 de septiembre de 2003, se acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 02/2003 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, redactada por el Sr. Arquitecto D. Julián Burgos Ibáñez, lo que se expone al público durante el plazo de 1 mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Urbanística Vigente.

Galisteo, a 18 de septiembre de 2003. El Alcalde, FRANCISCO TOSCANO CÁCERES.

NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de Acta de Notoriedad del Exceso de Cabida.

Yo, José Pérez Ballesta, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral:

DOY FE:

1º Que con fecha 24 de septiembre de 2003, se inició Acta de Notoriedad para Constatación de Exceso de Cabida, a instancia de Doña María José Troca Feijoo, con D.N.I./N.I.F. número

09.451.081-J pretendiéndose se declare, previas las oportunas diligencias, notificaciones y pruebas, como notoria la superficie de la finca que a continuación se describe:

Urbana.- Casa en la calle Avenida de Juan Carlos I, número 57, hoy 53, en Villanueva del Fresno. Que tiene una superficie no de ciento veinte metros cuadrados como refleja el Registro de la Propiedad de Olivenza sino que tras el exceso de cabida que se pretende, de quinientos sesenta y dos metros cuadrados; de ellos cuatrocientos ocho metros cuadrados, se encuentran construidos. Linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con Juana y Leocadia Pulido y según el catastro con Eugenia Sarabia Baladón; izquierda, con Manuel Navarro Méndez y según el catastro con Francisco Salas Almeda; y por el fondo, con el Egido.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al Tomo 619, Libro 70, folio 82, finca número 2.761, inscripción 5ª.

Referencia catastral.- La referencia catastral de la finca es 0496810 PC6409N 0001KJ.

2º.- Que se expide el presente Edicto para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con el fin de notificar por medio de esta publicación a todos los que se crean interesados y con derechos sobre el exceso de cabida pretendido, y puedan comparecer dentro del plazo de veinte días, desde su publicación, en mi despacho de la notaría de Almendral, sito en la calle Luis de Morales, número 11-A , y justificar tales derechos.

Almendral, a 25 de septiembre de 2003.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

